

## **GOBIERNO DE EL SALVADOR**

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)

## ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

**LUGAR Y FECHA:** 

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,

30 de mayo de 2024.

**ORDEN No.:** OSI-096-2024

REFERENCIA:

"SERVICIO DOCENTE ESPECIALISTA EN TEATRO INFANTIL Y JUVENIL DEL CENTRO

NACIONAL DE ARTES"

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE NIT

ALEJANDRA ISABEL LOPEZ PIRA						/		
No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUES TARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)		LOR TOTAL CON IVA)
1	91100000	54399	1	Servicio	"SERVICIO DOCENTE ESPECIALISTA EN TEATRO INFANTIL Y JUVENIL DEL CENTRO NACIONAL DE ARTES". /  PRODUCTOS A ENTREGAR:  1. Programa de estudios de los cursos para el cual será contratado. (Se entrega previo al inicio del curso) y jormalizaciones de cada ciclo de estudio.  2. Jornalización general y mensual, guión de clases u otro instrumento de micro planificación que respalde las actividades realizadas durante cada sesión de las clases presenciales, virtuales, clases maestras y cursos vacacionales y de verano  3. Informe mensual de las clases y actividades ejecutadas de forma mensual".	\$ 5,990.00	\$	5,990.00
MONTO TOTAL (CON IVA)							\$	5.990.00

## MONTO TOTAL EN LETRAS: CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Por medio de esta contratación se busca la ctualización de la oferta educativa por medio de cursos especializados en Teatro Infantil y Juvenil. En tal sentido, se propone el desarriollo e implementación de un plan de estudio dirigido a primera infancia, niñez y adolecentes, a fin de que fortalezcan sus capacidades técnicas en elárea de teatro. Es por ello que se vuelve necesaria la contratación de un profesional en artes escénicas y con experiencia en el campo de actuación

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTÍA: El contratista se compromete a presentar dentro de los 5 días FORMA DE PAGO: Se realizarán 8 pagos mensuales de hábiles siguientes a la recepción de la notificación de la Orden de Compra, una \$748.75, contra entrega a satisfacción de los productos a Garantía de Cumplimiento Contractual, de conformidad a lo establecido en la entregar, con CRÉDITO A 60 DÍAS CALENDARIO posterior a Sección I, Literal H, y conforme al Formulario F4 que se proporciona en la la emisión del quedan correspondiente, a los cuales se les Sección VI del documento solicitud de propuestas.

aplicará los descuentos de Ley.

## PLAZO, HORARIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

Plazo del servicio: Del mes de mayo al mes de diciembre de 2024.

Horario: • La jornada laboral será de 20 horas semanales a impartirse los días lunes, martes, jueves, viernes y sábado.

El horario podrá ser modificado de acuerdo con las necesidades propias de la Escuela de Teatro.

Lugar de ejecución: El servicio se deberá realizar en las instalaciones del Centro Nacional de Artes, espacios culturales o donde el Coordinador/jefe inmediato o Despacho Ministerial lo indique.

(Antes de realizar el servicio, el contratista deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. con el objeto de coordinar la entrega del servicio referido.)

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del servicio, Recibo en Original, a nombre de MINISTERIO DE CULTURA. NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.



ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorgan los acuerdos número 021/2023 y 022/2023 de fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a:

Escuela de Teatro del CENAR, del Ministerio de Cultura, correo electrónico

DOCUMENTOS: Forman parte de esta Orden: a)Solicitud de Obra, Bien, Servicio o Consultoría, b)Solicitud autorizada de Certificación de Fondos, c)Solicitud de Propuestas, d)Ofertas o Propuestas Técnicas, e)Cuadro Comparativo (si aplica), f) Informe de la evaluación y calificación de propuestas, g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía (si aplica), i)Anexos (si aplica).

MODIFICACIONES: Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar la presente Orden ó prorrogar su plazo por causas no imputables al Suministrante, a solicitud de estos últimos ó a requerimiento del Ministerio de Cultura, según las necesidades y previo al aval técnico del Administrador de esta Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

**INCUMPLIMIENTO POR MORA:** Cuando el Suministrante incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contracturales por causas imputables al mismo, se impondrá, previo el debido proceso, el pago de una multa por mora por cada día calendario de retraso, conforme lo estipulado en el artículo 175 de la Ley de Compras Públicas.



Recibí Alejandra Isabel López Pira